

-//-

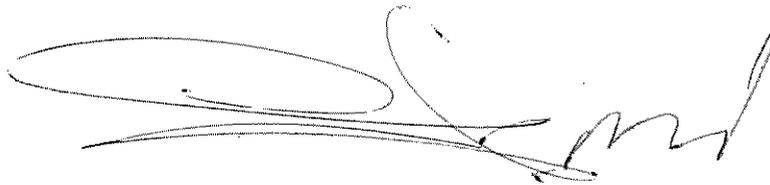
turará mensualmente los servicios que preste.-

3º) El gasto que demande el cumplimiento de esta resolución se apropiará a la Partida: 0-1-1-03-0-568-12-1210-013 del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1971.-

4º) Regístrese y devuélvanse a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

ROBERTO E. CHUTE

ES COPIA



SECRETARÍA DE LA CORTE SUPLENTE
DE LA JUSTICIA DE LA NACION